

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONTADOR PÚBLICO JORGE VALDÉS AGUILERA Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES.**

- I.** Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II.** Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de “Asegurar el acceso a los servicios de salud” previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivez.
- III.** Con fecha 10 de octubre de 2012, “**LA ENTIDAD**”, y “**LA SECRETARÍA**” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “**LA ENTIDAD**”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.

- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016 , **“LA SECRETARÍA”** y **“LA ENTIDAD”**, suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número **DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16**, por un monto de \$4,476,011.44 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 44/100 M.N.), en lo sucesivo **“EL CONVENIO”**, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a **“LA ENTIDAD”** para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Tlaxcala y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen **“LA ENTIDAD”** y **“LA SECRETARÍA”**; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- V. Que en la Cláusula CUARTA de **“EL CONVENIO”** se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere **“LA SECRETARÍA”**, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala por parte de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

**“LA ENTIDAD”** presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

**“LA ENTIDAD”** una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

- VI.** En la Cláusula OCTAVA de **“EL CONVENIO”**, correspondiente a la vigencia se estableció que **“EL CONVENIO”** comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de **“LA SECRETARÍA”** y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.
- VII.** Que en la Cláusula NOVENA de **“EL CONVENIO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que **“EL CONVENIO”** podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, **“LAS PARTES”** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VIII.** Que en fecha 22 de julio de 2016, **“LA SECRETARÍA”** y **“LA ENTIDAD”**, suscribieron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), con número **DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-MODIF.-01/16**, por un monto de \$6,526,517.16 (Seis millones quinientos veintiséis mil quinientos diecisiete pesos 16/100 M.N.), en lo sucesivo **“EL CONVENIO MODIFICATORIO”**, con la finalidad de hacer modificaciones a **“EL CONVENIO”** en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, para cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de **“EL CONVENIO”** a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- IX.** Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2016, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a **“EL CONVENIO”** y a **“EL CONVENIO MODIFICATORIO”** en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de **“EL CONVENIO”** y de **“EL CONVENIO**

**MODIFICATORIO**”, a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

## DECLARACIONES.

### De “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “**EL CONVENIO**” y de “**EL CONVENIO MODIFICATORIO**”, en todo lo que no se contraponga con lo expresado en el presente instrumento jurídico.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificadorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS.

**PRIMERA.-** Se modifica en “**EL CONVENIO**” y en “**EL CONVENIO MODIFICATORIO**”, la Cláusula PRIMERA, el primer párrafo y el cuadro posterior al segundo párrafo, para quedar como a continuación se describe:

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “**LA ENTIDAD**” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Tlaxcala, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “**LA ENTIDAD**” y “**LA SECRETARÍA**”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “**LA SECRETARÍA**”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“ <b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA</b> ”.	<b>\$8'247,944.34 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.).</b>

El importe que se transferirá a “**LA ENTIDAD**” ...

Con el objeto de asegurar la aplicación ...

**SEGUNDA.-** Se modifica en “**EL CONVENIO**” y en “**EL CONVENIO MODIFICATORIO**”, los párrafos primer y segundo de la Cláusula SEGUNDA, así como en el primer párrafo del apartado de PARÁMETROS de la citada cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “**LA SECRETARÍA**” con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a “**LA ENTIDAD**” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de **\$8'247,944.34 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)**, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de “**LA ENTIDAD**”, en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Planeación y Finanzas de “**LA ENTIDAD**” deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “**LA SECRETARÍA**” a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos ...

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos presupuestarios ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

“**LA ENTIDAD**” deberá sujetarse a ...

### **PARÁMETROS**

“**LA SECRETARÍA**” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad ...

c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar ...

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan ...

e) Los recursos presupuestarios federales ...

**TERCERA.-** Se modifica en “**EL CONVENIO**” y en “**EL CONVENIO MODIFICATORIO**”, el primer párrafo de la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere “**LA SECRETARÍA**”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, por parte de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen ...

“**LA ENTIDAD**” presentará un informe detallado de ...

“**LA ENTIDAD**” una vez cumplido el objeto del presente Convenio ...

**CUARTA.-** Se modifica en “**EL CONVENIO**” y en “**EL CONVENIO MODIFICATORIO**”, la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-** “**LA ENTIDAD**” adicionalmente a los compromisos establecidos en “**EL ACUERDO MARCO**”, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala ...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles ...  
Asimismo, se compromete a ...  
La documentación comprobatoria del gasto ...
- IV. La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá ministrar íntegramente ...  
Los recursos presupuestarios ...

- V. Informar de manera trimestral, dentro de ...
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos ...
- VIII. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por **“LA SECRETARÍA”**, y de conformidad con el Anexo 9 del presente instrumento jurídico.
- IX. Informar a **“LA SECRETARÍA”** sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación ...
- XIV. Promover y realizar las acciones ...
- XV. Las demás obligaciones que ...

**QUINTA.-** Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de **“EL CONVENIO”** y en **“EL CONVENIO MODIFICATORIO”** relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

**SEXTA.-** Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de **“EL CONVENIO”** y en **“EL CONVENIO MODIFICATORIO”** para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector

Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en **“EL CONVENIO”** y en **“EL CONVENIO MODIFICATORIO”** por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de **“EL CONVENIO”** y en **“EL CONVENIO MODIFICATORIO”** que no se contrapongan con el presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.-** El presente Segundo Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de **“LA ENTIDAD”**.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y consecuencias legales del presente Segundo Convenio Modificatorio de **“EL CONVENIO”**, lo firman por cuadruplicado a los 27 días del mes de octubre del año 2016, en la Ciudad de México.

**POR “LA SECRETARÍA”**

**EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN  
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**

**DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA**  
Rúbrica

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN  
SALUD**

**DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES**  
Rúbrica

**POR “LA ENTIDAD”**

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

**C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA**  
Rúbrica

**EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA**

**DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO**  
Rúbrica

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
 FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

<b>CAPÍTULO DE GASTO</b>	<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>TOTAL 2016</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$8,247,944.34	\$0.00	\$8,247,944.34
<b>TOTAL</b>	\$8,247,944.34	\$0.00	\$8,247,944.34

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
 FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ENE.</b>	<b>FEB.</b>	<b>MAR.</b>	<b>ABR.</b>	<b>MAY.</b>	<b>JUN.</b>	<b>JUL.</b>	<b>AGO.</b>	<b>SEPT.</b>	<b>OCT-DIC</b>	<b>TOTAL 2016</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$4,476,011.44				\$2,050,505.72		\$1,721,427.18	\$8,247,944.34
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."											
<b>ACUMULADO</b>				\$4,476,011.44				\$2,050,505.72		\$1,721,427.18	\$8,247,944.34

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-diciembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE 17 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 12 UMM		TOTAL 2016
1000	“SERVICIOS PERSONALES”	\$7,856,113.27
3700	“SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS” *	\$82,837.50
34501	“SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES”	\$308,993.57
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,247,944.34</b>

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

\*En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2016 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo 8 de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 25301, 26102, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401 y 35501.

**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: (1)							Monto por concepto de gasto (2)	
Concepto de Gasto de Aplicación (3)				Nombre del Concepto de Gasto (4)				
Fecha de elaboración (5)								
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
						<b>TOTAL ACUMULADO</b>	(15) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

<b>Elaboró</b>		<b>Autorizó</b>			<b>Vo. Bo.</b>	
(16)		(18)			(19)	
(17)		Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)			Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad ( o su equivalente)	
					MES: (20)	

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

### INSTRUCTIVO

#### Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

**NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016**

INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	1	1	Vacunación contra tuberculosis (B.C.G)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (SABIN)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante	
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos	

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)
	40	40	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
	44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
	45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
	46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis	
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía	

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
		49	49
	50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
	51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
	52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
	53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
	54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
	55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
	56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
	57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
	58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
	59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
	60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrogiloidiasis
	61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
	62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
	63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
	64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
	65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
	66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
	67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
	68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
	69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
	70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
	71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
	72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
	73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
	74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
	75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
	76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
	77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
	78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
	79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
	80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
	81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
	82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
	83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
	84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
	85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial

	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartritis no especificada
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
	89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
	90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
	91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
	92	93	Atención prenatal en el embarazo
	93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
	94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
	95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
	96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
	97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
	98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
<b>INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD</b>	<b>Consecutivo</b>	<b>No. de intervención según CAUSES 2016</b>	<b>Intervención</b>
	99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
	100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
	101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
	102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
	103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
	104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
	105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
	106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
	107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
	108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
	109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
	110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
	111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
	112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
	113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
	114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
	115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
	116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
	117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo	

	119	122	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
	120	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
	121	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo I
	122	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca
	123	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
	124	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
	125	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
	126	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
	127	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
	128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
	129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

INTERVENCIONES DE ODONTOLÓGIA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	130	138	Prevención de caries dental
	131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
	132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
	133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
	134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
	135	143	Terapia pulpar
	136	144	Extracción de tercer molar

INTERVENCIONES EN URGENCIAS	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	137	146	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	147	Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética
	139	148	Diagnóstico y tratamiento del síndrome hiperglucémicohiperosmolar no cetósico
	140	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
	141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	162	Extracción de cuerpos extraños
	144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
	149	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
	150	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
	152	188	Atención del recién nacido
153	209	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca aguda y del edema agudo pulmonar	
154	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional	

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
RUTAS 2016**

**TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016**  
**No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.**

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUES	Nombre	CLUES		Nombre			
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150040	La Virgen	86	08:00 Hrs./Diarias	TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala	
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150036	La Soledad	210		TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala	
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150015	San Gabriel Popocateca	1188		TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala	
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150045	San José Escandona	46		TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala	
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nativitas	290230023	San Miguel Tiale	197		TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala	
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nativitas	290230014	Santa Clara Atoyac	117		TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala	
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nativitas	290230002	San Miguel Anasco	1482		TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala	
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	024	Panotla	290240009	Santa Catalina Apatlahco	120		TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLIMS000136	HGZ 1	
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	024	Panotla	290240005	San Ambrosio Texantla	867		TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLIMS000136	HGZ 1	
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	012	Españita	290120018	San Miguel El Piñón	269		TLSSA000635	Villa Mariano Matamoros	TLIMS000136	HGZ 1	
<b>TLSSA017756</b>	<b>Caravana de la Salud Tlaxcala II</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>4</b>		<b>10</b>	<b>4,582</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040073	La Soledad Loma De Ocotla [Ranchería]	129		08:00 Hrs./Diarias	TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040043	Xarero Xaltitla	67			TLSSA000133	Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040028	San José Pilancón	263	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040007	Lázaro Cárdenas	399	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040006	La Garita	291	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040003	San José Buenavista	245	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040010	Nexnopala	695	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040008	Mesa Redonda	255	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040009	Miahuapan El Bajo	106	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040052	Colonia Nazareth	96	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atltzayanca	290040046	Mazehualpa	15	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	O47	Lázaro Cárdenas	290470009	San José de la Laguna	326	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	046	Emiliano Zapata	290460002	Ahilitla	28	TLSSA000133		Santa Cruz Pocitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
<b>TLSSA017773</b>	<b>Caravana de la Salud Huamantla III</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>3</b>		<b>13</b>	<b>2,915</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340042	El Mirador	13	1 Medico (a) General Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Díar ias	TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340010	Los Capulines	110			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340013	La Ciénega	274			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340041	Las Mesas [Ranchería]	227			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340044	Ranchería Ojo De Agua	276			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340113	San Diego Quintanilla	76			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340117	Magüey Cenizo	151			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340210	Los Laureles	45			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340077	San Pedro La Cueva	244			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	034	Tlaxco	290340019	San Antonio Chapultepec	33			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	UMM-0, 2009	014	Hueyotlipan	290140011	San Andrés Cuaximala	306			TLSSA001236	San Antonio Huexotitla	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
<b>TLSSA017843</b>	<b>Caravana de la Salud Apizaco III</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>2</b>		<b>11</b>	<b>1,755</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	021	Nanacamilpa de Mariano Arista	290210017	Colonia Tepunte	215			1 Medico (a) General Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Díar ias	TLSSA000244	Mazapa	TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	021	Nanacamilpa de Mariano Arista	290210004	Domingo Arenas (La Calera)	539	TLSSA000244	Mazapa			TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan		
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	290200055	Ncp Álvaro Obregón	518	TLSSA000244	Mazapa			TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan		
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	040	Xaltocan	290400037	Colonia Puerto Arturo	197	TLSSA000244	Mazapa			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	040	Xaltocan	290400006	Las Mesas [Colonia]	204	TLSSA000244	Mazapa			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	019	Tepetitla de Lardizábal	290190001	El Arenal	235	TLSSA000244	Mazapa			TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala		
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	052	San José Teacalco	290520006	El Encinal Dos De Mayo	130	TLSSA000244	Mazapa			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	031	Tetla de la Solidaridad	290310018	Plan De Ayala	460	TLSSA000244	Mazapa			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	031	Tetla de la Solidaridad	290310020	San Isidro Piedras Negras	283	TLSSA000244	Mazapa			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	039	Xaloztoc	290390005	Colonia Velazco	858	TLSSA000244	Mazapa			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	UMM-0, 2009	012	Españita	290120014	San Agustín	52	TLSSA000244	Mazapa			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
<b>TLSSA017744</b>	<b>Caravana de la Salud Apizaco IV</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>8</b>		<b>11</b>	<b>3,691</b>	<b>3</b>				<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340084	Tecomalucan	602	1 Medico (a) General Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Díar ias					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340080	Santa María Zotoluca	232					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	29034n/d	Ampliación Zotoluca	130					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340009	Capilla De Tepeyahualco	210					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340138	Titichilco	155					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340158	Ncpe La Herradura	86					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340299	Rancho Campo David	54					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340039	Comisión Federal De Electricidad-La Martinica	247					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		

TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340078	Santa Fe	40					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340049	La Pedregosa	105					TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
<b>TLSSA017761</b>	<b>Caravana de la Salud Apizaco VI</b>	<b>UMM-1, 2009</b>		<b>1</b>		<b>10</b>	<b>1,861</b>	<b>3</b>				<b>1</b>	<b>1</b>		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	005	Apizaco	290050023	Cuarta Manzana	40	1 Medico (a) General 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Díarías			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030031	Villa De Las Flores	361			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras				
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030014	Colonia Benito Juárez (Tezoyo)	473			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras				
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030018	Santiago Villalta	330			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras				
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030011	Santa María Tepetzala	61			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras				
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030007	Colonia Agrícola San Luis	142			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras				
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	038	Tzompantepec	290380006	Xaltianquisco	884			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras				
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	038	Tzompantepec	290380005	San Mateo Inophil	256			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras				
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	009	Cuaxomulco	290090004	Zacamolpa	295			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras				
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	052	San José Teacalco	290520001	Colinia la Mesa	204			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras				
<b>TLSSA017662</b>	<b>Caravana por la Salud Apizaco I</b>	<b>UMM-1, 2007</b>		<b>5</b>		<b>10</b>	<b>3,046</b>			<b>3</b>				<b>1</b>	<b>1</b>
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	044	Zacatelco	290440007	Domingo Arenas	57			1 Medico (a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Díarías			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250008	Apatenco	165	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250019	Popozotzi	67	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250002	Juquilita	113	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250002	El Rancho	374	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	041	Papalotla de Xicohténcatl	290410001	San Buena Ventura	1,066	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	041	Papalotla de Xicohténcatl	290410001	Los Reyes Tenantitla	301	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	032	Tetlatlahuca	290320006	Santa Ana Portales	761	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teolocholco	290280004	Cuaxinca	514	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teolocholco	290280027	Alailazotl	17	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teolocholco	290280044	Tepetumayo	83	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	017	Mazatecochco de José María Morelos	290170002	Atlamaxac	94	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	048	La Magdalena Tlaltetelco	290480001	Col. Satélite	93	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	290150007	Espíritu Santo	640	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl						
<b>TLSSA017691</b>	<b>Caravana por la Salud Tlaxcala I</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>8</b>		<b>14</b>	<b>4,345</b>	<b>4</b>						<b>2</b>	<b>2</b>
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060024	Nepe Gustavo Díaz Ordaz	565	08:00 Hrs./Díarías				TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan		
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060019	La Soledad	1107		TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan					
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060228	Santa Isabel Mixtitlán	109		TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan					

TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060038	La Venta	92	1 Medico (a) General			TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Españita	290120012	La Reforma	370	1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud			TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Españita	290120005	La Constancia	404				TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Españita	290120016	San Juan Mitepec	420				TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140026	El Carmen (Las Carrozas)	57				TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140035	Ncp San Antonio Techalote	371				TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140017	San Lorenzo Techalote	340				TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140018	San Manuel Tlalpan	146				TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	040	Xaltocan	290400014	San José Texopa	373				TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
<b>TLSSA017674</b>	<b>Caravana por la Salud Apizaco V</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>4</b>		<b>12</b>	<b>4,354</b>	<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130039	Ncp San José Teacalco	243				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130129	San Diego Xalpatlahuaya	150				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130002	Colonia Altamira Guadalupe	412				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130046	Colonia El Valle	710				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130042	Ranchería De Torres	316	1 Medico (a) General	08:00 Hrs./Diarias		TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130077	Colonia Francisco Villa Tecuac	894	1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130071	La Lima [Ranchería]	205				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130097	El Molino [Ranchería]	212				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130084	Colonia Acasillados San Martín Notario	350				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	037	Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	290370002	Colonia Francisco Javier Mina	1114				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130076	Colonia Francisco I. Madero La Mesa	141				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
<b>TLSSA017686</b>	<b>Caravana por la Salud Huamantla I</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>2</b>		<b>11</b>	<b>4,747</b>	<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080033	Colonia Del Valle	140				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080007	Colonia José María Morelos	592				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080010	Colonia Manuel Ávila Camacho	308				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080029	Santa Beatriz La Nueva	324	1 Medico (a) General	08:00 Hrs./Diarias		TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080011	Plan De Ayala	501	1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	290080027	Colonia Loma Bonita	216				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapiaxtla	29008n/d	N.C.P. Morelos	520				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquitla	290070005	Colonia Vicente Guerrero	286				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquitla	290070003	Ocotlán Temalacayucan	97				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300035	El Rincón [Ranchería]	83				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla

TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300096	Rancho Guadalupe	29				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla		
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300063	La Mesa (La Cumbre) [Rancho]	47				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla		
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquitla	290070008	Barrio De Guadalupe	187				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla		
<b>TLSSA017703</b>	<b>Caravana por la Salud Huamantla II</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>3</b>		<b>13</b>	<b>3,330</b>	<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340013	La Ciénega*	274	1 Medico (a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Díarias		TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340041	Las Mesas [Ranchería]*	227			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340044	Ranchería Ojo De Agua*	276			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340113	San Diego Quintanilla*	76			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340117	Magüey Cenizo*	151			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340077	San Pedro La Cueva*	244			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340019	San Antonio Chapultepec*	33			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340084	Tecomalucan*	602			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340080	Santa María Zotoluca*	232			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340009	Capilla De Tepeyahualco*	210			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340138	Titichilco*	155			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340299	Rancho Campo David*	54			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340039	Comisión Federal De Electricidad-La Martinica*	247			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340078	Santa Fe*	40			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340049	La Pedregosa*	105			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	014	Hueyotlipan*	290140011	San Andrés Cuaximala*	306			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	031	Tetla de la Solidaridad*	290310018	Plan de Ayala*	460			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	031	Tetla de la Solidaridad*	290310020	San Isidro Piedras Negras*	283			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	039	Xaloztoc*	290390005	Colonia Velazco*	858			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	005	Apizaco*	290050023	Cuarta Manzana*	40			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030031	Villa De Las Flores*	361			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030014	Colonia Benito Juárez (Tezoyo)*	473			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030011	Santa María Tepetzala*	61			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec*	290030007	Colonia Agrícola San Luis*	142			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras			
<b>TLSSA017860</b>	<b>Caravana por la Salud Apizaco II</b>	<b>UMM-3, 2009</b>		<b>6</b>		<b>24</b>	<b>5,910</b>			<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros*	290150036	La Soledad*	210			08:00 Hrs./Díarias		TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala	
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros*	290150015	San Gabriel Popocatehua*	1188	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala					
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros*	290150045	San José Escandona*	46	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala					

TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Natívitás*	290230023	San Miguel Tlale*	197	1 Medico (a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (o) 1 Promotor (a) de la Salud			TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Natívitás*	290230014	Santa Clara Atoyac*	117				TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Natívitás*	290230002	San Miguel Analco*	1482				TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	024	Panotla*	290240009	Santa Catalina Apatlahco*	120				TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	024	Panotla*	290240005	San Ambrosio Texantla*	867				TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	012	Espanita*	290120018	San Miguel El Piñón*	269				TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040028	San José Pilancón*	263				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040007	Lázaro Cárdenas*	399				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040006	La Garita*	291				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040010	Nexnopala*	695				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040008	Mesa Redonda*	255				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	004	Atltzayanca*	290040052	Colonia Nazareth*	96				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	O47	Lázaro Cárdenas*	290470009	San José de la Laguna*	326				TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	038	Tzompantepec*	290380006	Xaltianquisco*	884				TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	038	Tzompantepec*	290380005	San Mateo Inophil*	256				TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	009	Cuaxomulco*	290090004	Zacamolpa*	295				TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	052	San José Teacalco*	290520001	Colonia La Mesa*	204				TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas*	290200055	Ncp Álvaro Obregón*	518				TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	040	Xaltocan*	290400037	Colonia Puerto Arturo*	197				TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	040	Xaltocan*	290400006	Las Mesas [Colonia]*	204				TLSSA017831	Hospital General de Calpulalpan
<b>TLSSA017855</b>	<b>Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV</b>	<b>UMM-3, 2009</b>		<b>11</b>		<b>23</b>	<b>9,379</b>	<b>4</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	
<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>		<b>33</b>		<b>115</b>	<b>34,626</b>	<b>42</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestre (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

1. Control Nutricional	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de niños < de 5 años en control nutricional					
N° de niños con Sobrepeso y Obesidad					
N° de niños con Desnutrición leve.					
N° de niños con Desnutrición moderada.					
N° de niños con Desnutrición severa					
N° de niños recuperados de Desnutrición.					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de casos de EDA's en menores de 5 años					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de EDA's"					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiotico					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

*Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)*

4. Control de Diabetes Mellitus	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Nº Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
Nº Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
Nº Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
Nº Total de detecciones de Diabetes Mellitus					

  

5. Control de Hipertensión Arterial	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Nº Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
Nº Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)					
Nº Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos					
Nº Total de detecciones de Hipertensión Arterial					

  

6. Obesidad	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Nº Total de pacientes con Obesidad en tratamiento					
Nº Total de pacientes con Obesidad controlados					
Nº Total de pacientes con Obesidad nuevos					
Nº Total de detecciones de Obesidad					

  

7. Control de Dislipidemias	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Nº Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento					
Nº Total de pacientes con Dislipidemia controlados					
Nº Total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
Nº Total de detecciones de Dislipidemia					

  

8. Control de Cáncer Cervicouterino	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Nº Total de Citologías Vaginales					
Nº Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)					
Nº Total de casos de Cáncer Cervico Uterino					

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

*Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)*

9. Control de Cáncer de Mama	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
N° Total de casos de Cáncer de Mama					

10. Control de Atención Prenatal	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Ingresos a Control Prenatal					
N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
N° Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					

11. Control de Planificación Familiar	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Ingresos a Planificación Familiar					
N° de Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					

12. Atención Odontológica	Programado	Realizado			
	Anual	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Escuelas libres de caries trabajadas					

**13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:**

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

<b>PARTIDA DE GASTO</b>		<b>ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:</b>
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. <b>PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.</b>
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". <b>EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE</b>

**\*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.**

<b>PARTIDAS A EJERCER EN CASO DE QUE SE GENEREN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS FEDERALES</b>		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA PERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.10 de la Reglas de Operación 2016.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PERSONAL EN EL ESTADO DE: TLAXCALA**

**NIVEL ESTATAL**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	Ene-Dic	\$ 639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Ene-Dic	\$ 894,172.08
							\$ 1,533,821.28

**UNIDAD MÓVIL TIPO 0**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 206,346.48
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-15 May y Jun-Dic	\$ 197,748.71
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Feb-Dic	\$ 378,301.88
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	16 Feb-Dic	\$ 602,845.32
							\$ 1,385,242.39

**UNIDAD MÓVIL TIPO 1**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 344,483.04
							\$ 757,176.00

**UNIDAD MÓVIL TIPO 2**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Ene-Dic	\$ 1,272,230.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 825,385.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 688,966.08
							\$ 2,786,582.40

**UNIDAD MÓVIL TIPO 3**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Ene-Dic	\$ 636,115.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 344,483.04
							\$ 1,393,291.20

**TOTAL**

**\$ 7,856,113.27**

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016**

**ENTIDAD FEDERATIVA:**

**NÚM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:**

**NÚM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSIÓN:**

**TRIMESTRE:**

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSIÓN	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
<b>MONTO TRIMESTRAL</b>				
<b>MONTO TOTAL ACUMULABLE</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

\*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR ESTATAL

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
LOS SERVUCUIS DE SALUD O SU  
EQUIVALENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU  
EQUIVALENTE

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>					<b>Total</b>			

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
(O SU EQUIVALENTE)**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD  
(O SU EQUIVALENTE)**

**NOTAS:**

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

<b>FECHA PROBABLE DE VISITA:</b>
DEL MES DE: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la **Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud** y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de **Tlaxcala**, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de **\$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.) del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica**, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de **“LA ENTIDAD”** se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

**HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL  
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.**

<p><b>POR “LA SECRETARÍA” EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</b></p> <p><b>DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA</b> Rúbrica</p>	<p><b>POR “LA ENTIDAD” EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA</b></p> <p><b>C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA</b> Rúbrica</p>
<p><b>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</b></p> <p><b>DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES</b> Rúbrica</p>	<p><b>EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA</b></p> <p><b>DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO</b> Rúbrica</p>

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*